

GORDILLO SALAZAR BECDACH
Abogados

Av. Amazonas 1671 y Av. Drellana, Edificio Torrealba, pent house
Teléfs: (503-2) 2541597 2521807 2506756 - Telefax: (503-2) 2557807
P.O. BOX 17-07-8741 E-mail: jmgordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

24625

Quito, julio 10 del 2003

[Signature]

21-VII-03.

David
18 JUL. 2003

16h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

EXPEDIENTE # 92638-2002

usd 1,00

De mi consideración:

Para los fines consiguientes adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la cesión de participaciones de la **COMPAÑIA INNOVATORS TRADING TEXTILE CENTER PRODUCTS CIA LTDA.**, otorgada el 13 de mayo del 2003 en la Notaria Vigésima Quinta.

Atentamente,

[Signature]
Ab. Iván Almelda G.
MATR. # 7160 CAQ

[Signature]
Superintendencia de Compañías

17 JUL 2003

Comunicación y Archivo

Revisado y actualizado

[Signature]
bm

21-07-2003

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

EN LA COMPAÑÍA INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS

6

ITTP3 COMPAÑÍA LIMITADA

7

OTORGADA POR:

8

FREDERICK VLADIMIR GABELA MUÑOZ Y SUSANA DEL CARMEN

9

FLORES BARRAGÁN

10

A FAVOR DE:

11

JORGE IVÁN SANTANDER CEDEÑO

12

CUANTIA: USD \$ 525,00

13

DI: 3 copias

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

20

de la República del Ecuador, el día de hoy martes trece (13) de mayo

21

del año dos mil tres, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

22

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los

23

cónyuges señor Frederick Vladimir Gabela Muñoz y señora Susana

24

del Carmen Flores Barragán, por sus propios y personales derechos y

25

por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada

26

entre sí, a quienes en adelante se les podrá llamar también

27

"CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Jorge Iván Santander

28

Cedeño, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante

1 se le podrá llamar también "CESIONARIO".- Los comparecientes son
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
3 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen en la
5 forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la
6 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de
8 escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en
9 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
11 escritura, por una parte los cónyuges, señor Frederick Vladimir Gabela
12 Muñoz y Señora Susana del Carmen Flores Barragán, a quienes en
13 adelante se les podrá llamar también "Cedentes"; y por otra parte el
14 señor Jorge Iván Santander Cedeño, a quien en adelante se le podrá
15 llamar también "Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito.-
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía INNOVATORS
18 TRADING TEXTILE PRODUCTS ITTP3 COMPAÑIA LIMITADA, en
19 adelante INNOVATORS, se constituyó en Quito por instrumento
20 público otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón el
21 cuatro de Febrero de dos mil dos, inscrito en el Registro Mercantil de
22 Quito el dos de Abril de dos mil dos, con un capital de MIL
23 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (
24 USD \$ 1.050,00); b) Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Vigésimo Cuarto de Quito el nueve de abril de dos mil dos,
26 marginada en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de abril
27 de dos mil dos, se produjo cesión de participaciones en
28 INNOVATORS, en los términos constantes en ese instrumento.- c) La

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

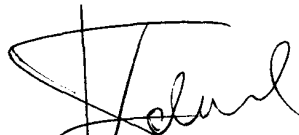


1 Junta General Extraordinaria y universal de Socios de INNOVATORS,
2 celebrada el doce de Mayo de dos mil tres, resolvió por unanimidad
3 autorizar al señor Frederick Vladimir Gabela Muñoz, para que ceda
4 todas las participaciones que posee en el capital de INNOVATORS, a
5 favor del señor Jorge Iván Santander Cedeño.- **TERCERA.- CESION**
6 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
7 Frederick Vladimir Gabela Muñoz, debidamente autorizado por la
8 Junta General de Socios ya referida, cede las quinientas veinte y
9 cinco (525) participaciones que posee en "Innovators Trading Textile
10 Products ITTP3 Compañía Limitada", a favor del señor Jorge Iván
11 Santander Cedeño.- La cesión incluye todos los derechos habidos y
12 por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva
13 de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
14 reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el
15 capital de la compañía queda integrado así: -----

16 SOCIO	PARTICIPACIONES
17 Jorge Iván Santander Cedeño	1050

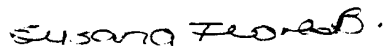
18 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de esta cesión el
19 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00)
20 por cada participación, que los cedentes declaran haberlos recibido del
21 cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que
22 hacerle en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es
23 de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 525,00).- **QUINTA.- CERTIFICACION:**
25 Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento
26 trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:**
27 Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato
28 serán de cuenta del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar

1 las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada
2 textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
3 que se encuentra firmada por el Abogado Iván Almeida G., con Matrícula
4 Profesional número siete mil ciento sesenta del Colegio de Abogados de
5 Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
6 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
8 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.-

10
11 

12
13 FREDERICK VLADIMIR GABELA MUÑOZ

14 C.C. 170674186-3

15
16
17 

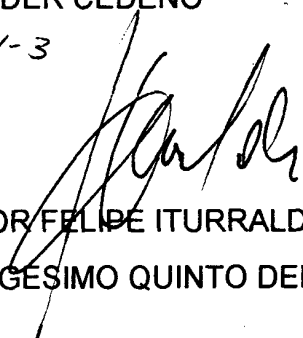
18 SUSANA DEL CARMEN FLORES BARRAGÁN

19 C.C. 170416154-4

20
21
22 

23 JORGE IVÁN SANTANDER CEDEÑO

24 C.C. 170646711-3

25
26
27 
28 DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Docu...

mentos habilitantes



CIUDADANIA 170674186-3
 GABELA MUÑOZ FREDERICK VLADIMIR
 09 OCTUBRE 1.962
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 1 755 11642
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52

[Signature]



ECUATORIANA ***** V44441742
 CASADO SUSANA DEL CARMEN FLORES R-
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 RUBEN D GABELA
 DORA MUÑOZ
 QUITO 27-08-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1035508

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANIA 170416154-4
 FLORES BARRAGAN SUSANA DEL CARMEN
 22 SEPTIEMBRE 1.963
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14 400 11152
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]



ECUATORIANA ***** V113372122
 CASADO VLADIMIR GABELA MUÑOZ
 SUPERIOR TERAPISTA LENGUAJE
 CRISTOBAL FLORES
 ROSA BARRAGAN
 QUITO 27-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

439215

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CIUDADANIA No. 170644711-3
 SANTANDER CEDEÑO JORGE IVAN
 02 JUNIO 1.966
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 39 200 15138
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 66

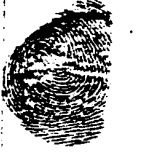
[Signature]



ECUATORIANA ***** V444312242
 CASADO LINA MARIA CALLE FUENTES
 SUPERIOR INGENIERO TEXTIL
 JORGE TOMAS SANTANDER
 FANNY MARTA ALEJINA CEDEÑO
 QUITO 27-03-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1002394

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0113
NUMERO

1706741863
CEDULA

GABELA MUNOZ FREDERICK VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 0132
NUMERO

1704161544
CEDULA

FLORES BARRAGAN SUSANA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0249
NUMERO

1704067118
CEDULA

SANTANDER CEDEÑO JORGE NIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA CRISTINA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intercede es igual al documento presentado ante mi.

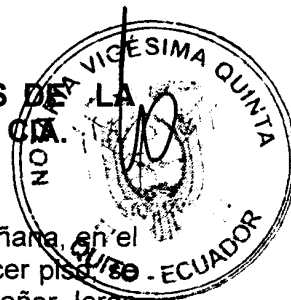
QUITO

13 Mayo 2003

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS ITTP3 CIA.
LTDA.", CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2003.**



En Quito, hoy lunes doce de mayo del año dos mil tres, a las diez de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la Av. El Inca E13-211 y Los Nogales, tercer piso, se reúnen en junta general extraordinaria de socios las siguientes personas: señor Jorge Iván Santander Cedeño, propietario de 525 participaciones, y señor Frederick Vladimir Gabela Muñoz, propietario de 525 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Preside la reunión el señor Vladimir Gabela y actúa como Secretario el señor Jorge Iván Santander, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. La Secretaría constata que asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

Autorización al Sr. Frederick Vladimir Gabela Muñoz, para que ceda todas las participaciones que posee en la compañía a favor del señor Jorge Iván Santander Cedeño.

Puesto a consideración de los socios el punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Autorizar al Sr. Frederick Vladimir Gabela Muñoz para que ceda las 525 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Jorge Iván Santander Cedeño.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
JORGE IVAN SANTANDER CEDEÑO	1.050
TOTAL	1.050

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican firmando para constancia.

Vladimir Gabela Muñoz
PRESIDENTE - SOCIO

Jorge Iván Santander Cedeño
SECRETARIO - SOCIO

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y representante legal de INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS ITTP3 CIA. LTDA., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 12 de mayo de 2003, autorizó por unanimidad al Sr. Frederick Vladimir Gabela Muñoz para que ceda todas sus participaciones en la compañía, al señor Jorge Iván Santander Cedeño.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
JORGE IVAN SANTANDER CEDEÑO	1.050
TOTAL	1.050

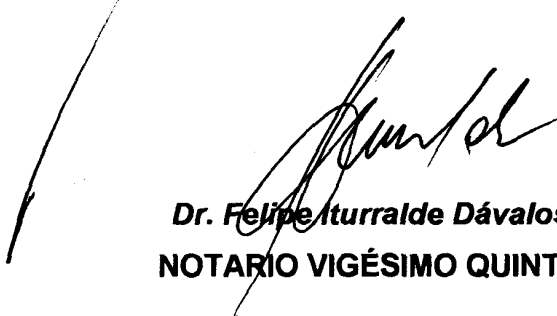
Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, mayo 12 de 2.003



JORGE IVAN SANTANDER CEDEÑO
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil tres.



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA, OTORGADA ANTE MI, EL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, SOBRE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS ITTP3 COMPAÑIA LIMITADA, QUE ANTECEDE.- QUITO, A 26 DE MAYO DE 2023.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1100**, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Abril del dos mil dos, a fs 958, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"INNOVATORS TRADING TEXTILE PRODUCTS ITTP3 CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng